RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 112
RADICACION 2020-00182-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Marzo veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023)

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 37

Hoy, marzo 30 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 112 de marzo 28 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Marzo 31 de 2023
Abril 3 y 4 de 2023

81

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 111
Radicación 2020-00182-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, Marzo veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de Un millón setecientos mil pesos (1.700.000.oo) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1.700.000.oo
Correo	73.000.oo

SON: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE
La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA